RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 6212/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2018 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA DEL BARRIO SANTO DOMINGO DEL CASCO URBANO DE CAPIATA - ID Nº 351.813, A LA EMPRESA UNIPERSONAL SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON CON RUC 1361240-9

Capiatá, 5 de octubre de 2018.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 4 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo expresa en lo sucesivo; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2018 convocado por la Municipalidad de Capiatá, para la* ***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA DEL BARRIO SANTO DOMINGO DEL CASCO URBANO DE CAPIATA - ID Nº 351.813****, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación.*
5. *Reporte del llamado ID Nº 351.813.*
6. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
7. *Ofertas presentadas por 3 (tres) oferentes del ramo.*
8. *Acta de apertura de fecha 28/09/2018.*
9. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

Se recibieron tres sobres, presentados por los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO	945927-8	50.000.046.-
SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON	1361240-9	49.253.000.-
UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS	852766-0	54.710.330.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha veintiocho de setiembre del año 2018, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	LBB CONSTRUCCIONES de LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO	SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLON	UB CONSTRUCCIONES de UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (*)**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***	***NO PASA***

(*) Obs.: *La empresa UB CONSTRUCCIONES de UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS con RUC Nº 852766-0 presentó en forma incompleta la garantía de mantenimiento de ofertas al carecer de todas las hojas que componen la oferta, específicamente en este caso carece de las CONDICIONES GENERALES COMUNES que forman parte de las pólizas y deben acompañar íntegramente a una póliza de seguros.*

La garantía de mantenimiento de ofertas es un documento sustancial que debe ser presentada en forma completa al momento de la apertura de ofertas, y de existir una omisión, ésta no puede ser subsanada posterior al acto de apertura, ya que de hacerlo se estaría afectando injustamente la posición competitiva de los demás oferentes cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación al momento de la apertura. Por lo tanto, al no ajustarse sustancialmente a las condiciones exigidas en el llamado, esta Unidad recomienda DESCALIFICAR la oferta presentada por la empresa UB CONSTRUCCIONES de UBADO MARTIN BRITEZ FLEITAS.

Seguidamente se procede al ***análisis de la <u>Calificación Legal</u>*** *de las empresas calificadas según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	***SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON***	***LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03. Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.*	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03. Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.*
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 593458 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	*2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 593446 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)*
RESULTADO	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar, se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las empresas participantes han presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes de las empresas SR CONSTRUCCIONES, Señor Cástulo Gamarra Rolón, con C.I. Nº 1.361.240, y LBB CONSTRUCCIONES, Señor Leopoldo Benítez Bareiro, con Cédula de Identidad Nº 945.927, los mismos no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas de los oferentes que pasaron la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2018 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA DEL BARRIO SANTO DOMINGO DEL CASCO URBANO DE CAPIATA
ID Nº 351.813

OFERENTES			COMPUTO METRICO		SR CONSTRUCCIONES DE CÁSTULO GAMARRA ROLON		LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO	
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	893,6	1.000	893.600	900	804.240
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ALTURA 3,20M	Unidad	1	950.000	950.000	900.000	900.000
3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 30 CM, LARGO 50 CM, ANCHO 10 CM, DOSAJE 1.3:5	Metro lineal	223,4	26.000	5.808.400	27.000	6.031.800
4	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA , PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	893,6	42.000	37.531.200	43.000	38.424.800
5	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	893,6	2.500	2.234.000	2.435	2.175.916
6	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	55,85	7.500	418.875	7.400	413.290
7	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.416.925	1.416.925	1.250.000	1.250.000
TOTALES						**49.253.000**		**50.000.046**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Conforme a los CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el pliego de bases y condiciones en el punto 9, que establece cuanto sigue: "EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de veinticuatro horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Con respecto a este punto, la empresa SR CONSTRUCCIONES no remitió el certificado de origen nacional solicitado por nota en la etapa de evaluación, y en el caso de la empresa LBB CONSTRUCCIONES presentó en su oferta el certificado de origen nacional Nº 38262 correspondiente a SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE AULAS, que no corresponde al tipo de llamado en cuestión, cual es la construcción de empedrados.

Por lo tanto, no se aplica el margen de preferencia para ambas empresas.

Por consiguiente, se mantiene el orden de precios inicialmente previsto por lo que se procede a seleccionar a la empresa SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLON, por ser la oferta más baja, a fin de analizar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación, de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, cuyo resultado se expone a continuación:

Antes de proceder a la evaluación de la capacidad legal, esta Unidad ha solicitado por nota al Señor Cástulo Gamarra Rolón, propietario de la empresa unipersonal, en fecha 03/10/2018 la presentación de las siguientes documentaciones:

1. *Formulario Nº 4: Composición de Precios Unitarios.*
2. *Formulario Nº 6: Facturación Anual Media en Construcción.*
3. *Formulario Nº 7: Experiencia Específica en Construcción: Como mínimo 5 copias de contratos de obras conjuntamente con sus recepciones finales, de construcción de empedrados, con Instituciones Públicas y/o privadas, exigidos en el punto de capacidad de experiencia específica.*
4. *Formulario Nº 8: Situación Financiera.*
5. *Formulario Nº 9: Lista de personal requerido para la obra y documentos respaldatorios.*
   Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
   - *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años. Deberá acompañar el Currículum Vitae del personal propuesto con la carta de compromiso.*
   - *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Deberá acompañar el Título de Grado del personal clave propuesto, conjuntamente con su patente municipal,*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

carnet de habilitación expedido por el MOPC, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.

6. *Formulario Nº 10: Lista de Equipos.*
   Anexar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.
7. *Formulario Nº 11: Cronograma de utilización de equipos.*
8. *Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.*

Lo solicitado se debió remitir en forma física hasta el día jueves 4 de octubre del corriente hasta las 13:00 hs., por mesa de entrada de la Institución de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03.

La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en tiempo y forma, es decir, ha presentado la documentación solicitada e ingresado por Mesa de Entrada con Expediente Nº 8902 de fecha 4 de octubre de 2018, por lo que esta Unidad prosigue el análisis de los demás aspectos de la evaluación, conforme puede apreciarse en el cuadro siguiente:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente al día	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*CUMPLE*
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2015, 2016 y 2017 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta	*CUMPLE*
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá o Declaración Jurada de conocimiento del lugar de obra.	*CUMPLE (*)*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*CUMPLE*
Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.	*CUMPLE*
Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	*CUMPLE*
Como mínimo 5 copias de contratos de obras de construcción de empedrados, con Instituciones Públicas y/o privadas, exigidos en el punto de capacidad de experiencia específica, conjuntamente con sus recepciones finales.	*CUMPLE*
Documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	*CUMPLE*
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

(*) *Con respecto a la "**Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá**" ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Coeficiente de Liquidez:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.	Coeficiente de Liquidez = **6,56** Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.	Coeficiente de Solvencia = **0,37** Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100% (cien por ciento)** del total del valor de la obra.	Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados	Fórmula utilizada: AC – PC Referencia: AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente AC= Gs. 321.991.823 Menos PC= Gs. 34.778.417 Resultado: ACTIVO LIQUIDO Gs. **287.213.406.-** MÁS DEL CIEN POR CIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta el Curriculum Vitae y Carta Compromiso del personal propuesto para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta las documentaciones de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

obras de naturaleza y complejidad similares.			

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	*Formularios Nº 5 y 6 del anexo de la Carta de Invitación.*	*Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	*Formulario Nº 7*	*Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación*	*CUMPLE*

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa: SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON- RUC: 1361240-9

Adjudicación: *POR EL TOTAL (7 Items)*

MONTO: *Gs. 49.253.000.- (Guaraníes, Cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y tres mil – IVA INCLUIDO).-*
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.
Se adjuntan documentos".

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2018 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA DEL BARRIO SANTO DOMINGO DEL CASCO URBANO DE CAPIATA - ID Nº 351.813, A LA EMPRESA UNIPERSONAL SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON CON RUC 1361240-9, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL (7 Items)

MONTO: Gs. 49.253.000.- (Guaraníes, Cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y tres mil – IVA INCLUIDO).-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2018 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	49.253.000.-
TOTAL						**49.253.000.-**

Art. 3º COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal